

DECRETO 1140 APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2.019 5ª
REFERENTE A: GENERACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO

Considerando el expediente tramitado para modificar créditos nº 19/2.019 por generación de créditos por ingresos, por importe global de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, CON CINCUENTA Y CUATRO (96.724,54.-EUROS) dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, y las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal con nº R17/2019 de fecha 16/07/2019.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en el estado de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2.018

INGRESOS	GASTOS		TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE	Expediente
	Clasif. Eca.	Clasif. Progr.			
721.00	1710	60901	OBRAS PFEA 2019 MANO DE OBRAS ADECUACION ZONAS AJARDINADAS Y ESPACIOS LIBRES	64.483,03	352/2019
761.03	1710	60902	OBRAS PFEA 2019 MATERIALES ADECUACION ZONAS AJARDINADAS Y ESPACIOS LIBRES	32.241,51	
TOTAL				96.724,54	

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá de introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde, en Alora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Francisco Martínez Subires



Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf.(+34) 952 49 61 00 /01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



